



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*MODIFICACIÓN bases convocatoria subvenciones Ayuntamientos organización ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 28 de marzo de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la provincia que organicen ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar a lo largo de 2022.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2022, y con carácter excepcional, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Modificar la base séptima de la convocatoria “Plazos presentación solicitudes”:

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será de 28 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el plazo final coincide en sábado, domingo o festivo, se ampliará hasta las 14 horas del siguiente día hábil”.

Dirá:

“El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta 10 días tras la publicación de la ampliación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.”

Segundo.- Modificar la base decimotercera de la convocatoria “Plazo y forma de justificación de la subvención”.

Donde dice:

“El plazo para presentar la justificación concluye a las 14 horas del día 30 de septiembre de 2022. No obstante, para aquellas actividades subvencionadas que se desarrollen con posterioridad a la fecha indicada anteriormente (meses octubre, noviembre y diciembre), el plazo de justificación se prorrogará hasta las 14 horas del 20 de diciembre de 2022.”

Dirá:

“El plazo de presentación de justificación se extenderá hasta las 14 horas del 20 de diciembre de 2022”.

Tercero.- Publicar dicha modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 10 de octubre de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1935

BOPSO-117-14102022